

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**25398** LLÍRIA

EDICTO

Doña Fadua Saleh Contell, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Llíria, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario 204/2019, habiéndose dictado en fecha veintitrés de mayo de dos mil diecinueve por la Ilustrísima Señora Magistrada Jueza auto de declaración de concurso consecutivo de acreedores de Jose Manuel Castillo Cabrera y Matilde Martínez Jiménez con Dni 45068268K, 34787377S respectivamente.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a Terror & Molero Asociados, Sociedad Limitada Personal, B98144827, representado por Don Rafael Molero Prieto, domicilio en Calle Colón número 13, 2 puerta H, 46004 Valencia, y correo electrónico [terror.molero@terrerga.com](mailto:terror.molero@terrerga.com).

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de Un Mes desde la publicación acordada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Llíria, 27 de mayo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Fadua Saleh Contell.

ID: A190033493-1